



Resolución (7548) 01 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se designa al Auditor Nacional del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a las Leyes 130 y 1475, los Partidos y Movimientos Políticos deberán contar con un sistema de auditoria permanente con responsabilidad solidaria y que deberá acreditarse ante el Consejo Nacional Electoral.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 3476 de 2005, reglamentó los sistemas de auditoria interna y externa de los ingresos y egresos de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica.

Que los Estatutos del Partido Liberal Colombiano en los artículos 64 y 65 prevén las funciones y designación por parte del Director Nacional del Partido del Auditor Nacional.

Que mediante Resolución No. 6853 del 21 de junio de 2021, el Director Nacional del Partido designó a la Auditora Nacional del Partido, Dra. **MARÍA ALEJANDRA GUERRERO VERGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.487 de Ocaña - Norte de Santander.

Que mediante Resolución No. 2720 del 04 de agosto de 2021, el Consejo Nacional Electoral registró la designación de la Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Que la Dra. **MARÍA ALEJANDRA GUERRERO VERGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.487 de Ocaña - Norte de Santander, decidió presentar renuncia irrevocable a la designación como Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano a partir del 20 de junio de 2021.

Que el Director Nacional del Partido ha resuelto designar como Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano a la Dra. **DURLEY GYSSELA MARTIN CLAVIJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.165.806 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 164886-T.

Que el artículo 9º la Ley 1475 de 2011 "*Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*" dispone la inscripción ante el Consejo Nacional Electoral de los directivos y de los integrantes de los órganos de gobierno, administración y control de los Partidos Políticos.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por la Dra. **MARÍA ALEJANDRA GUERRERO VERGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.487 de Ocaña - Norte de Santander, al cargo de Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR a partir de la fecha a la Dra. **DURLEY GYSSELA MARTIN CLAVIJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.165.806 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 164886-T, como Auditor Nacional del Partido Liberal Colombiano quien cumplirá sus funciones de conformidad a la Ley, los reglamentos expedidos por la Autoridad Electoral, los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y los reglamentos expedidos por la Dirección Nacional Liberal.



ARTÍCULO 3. REMITIR por la Dirección Jurídica del Partido Liberal Colombiano copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido